

Información de Trámite

Nombre Trámite	LEGALIZACIÓN DE SITIOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN PEDRO DE PELILEO
Descripción	Es el procedimiento mediante el cual el GAD Municipal del cantón San Pedro de Pelileo, permite a la ciudadanía regularizar, legalizar o formalizar la posesión, uso o adjudicación de un sitio, nicho, bóveda o cualquier espacio destinado a la inhumación dentro del cementerio municipal.
¿A quién está dirigido?	Trámite dirigido a personas naturales o jurídicas que posean o utilicen un sitio o espacio en el cementerio municipal y requieran regularizar o legalizar su tenencia ante el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón San Pedro de Pelileo Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones, Obtener autorización o permiso, Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Legalización de sitios en el cementerio municipal
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1.-Solicitud en especie valorada municipal, dirigida a la Máxima Autoridad Municipal 2.-Certificado de no adeudar al Municipio 3.-Copia de la cédula de identidad y papeleta de votación del solicitante. 4.-Certificado de defunción Requisitos Específicos: 1.-En caso de ser necesario se solicita una declaración juramentada o autorización con reconocimiento de firma y rubrica.

¿Cómo hago el trámite?

- 1) Acudir presencialmente al Área de Balcón de Servicios, con los requisitos establecidos para su respectiva revisión y recepción
- 2) Esperar la respuesta sobre la legalización del sitio en el Cementerio Municipal
- 3) Consultar estado de trámite en el siguiente enlace:
<https://www.servicios.pelileo.gob.ec:2443/consulta/>

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Legalización 7% SBU
Áreas de 2,16 m2 = \$72,88
Servicio Administrativo= \$3,13
Total= \$76,01

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Edificio matriz: Av. 22 de Julio y Padre Chacón
Lunes a viernes de 08h00 a 16h20

Base Legal

- [ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA EL SERVICIO DE CEMENTERIOS DENTRO DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO DE PELILEO](#). Art. Artículo 16.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Atención Ciudadana
Correo Electrónico: asistenteadministrativo2@pelileo.gob.ec
Teléfono: (03) 2 99 6700 EXT. 1110

Transparencia